

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 19001333300920170026700

7

P Postmaster@procuraduria.gov.co |
sáb 12/05/2018 7:51 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co).

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 19001333300920170026700

P postmaster@fiduprevisora.com.co |
vie 11/05/2018 6:38 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Notificaciones Judiciales \(notjudicial@fiduprevisora.com.co\)](mailto:notjudicial@fiduprevisora.com.co).

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 19001333300920170026700

P postmaster@defensajuridica.gov.co |
vie 11/05/2018 6:38 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co).

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 19001333300920170026700

MO Microsoft Outlook |
vie 11/05/2018 6:38 p.m.

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 19001333300920170026700

7

11

Postmaster@procuraduria.gov.co

sáb 12/05/2018 7:51 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 19001333300920170026700

11

postmaster@fiduprevisora.com.co

vie 11/05/2018 6:38 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Notificaciones Judiciales \(notjudicial@fiduprevisora.com.co\)](mailto:notjudicial@fiduprevisora.com.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 19001333300920170026700

11

postmaster@defensajuridica.gov.co

vie 11/05/2018 6:38 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 19001333300920170026700

MO

Microsoft Outlook

vie 11/05/2018 6:38 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
19001333300920170026700

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Popayán

Responder a todos |

vie 11/05/2018 6:38 p.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co;
Notificaciones Judiciales

demanda jesus eliseo g...
593 KB

CORRECCIÓN DEMAND...
14 KB

AN 2017-267 FNPSM d...
275 KB

3 archivos adjuntos (882 KB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°: 19001-33-33-009-2017-00267-00
Demandante: JESÚS ELISEO GUETIO IPIA
Demandado: LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
M. de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso - CPACA, le notificamos la demanda, la corrección de la demanda y la providencia que admite la demanda.

Adjuntamos copia de la demanda, de la corrección de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético (PDF)

Le informamos que por medio físico a través de servicio postal 4-72 será enviada copia de la demanda y sus anexos, de la corrección de la demanda y de la providencia admisorio.

MUY IMPORTANTE

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 19001333300920170026700

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Popayán

Responder a todos |

vie 11/05/2018 6:38 p.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co;
Notificaciones Judiciales

demanda jesus eliseo g...
593 KB

CORRECCIÓN DEMAND...
14 KB

AN 2017-267 FNPSM d...
275 KB

3 archivos adjuntos (882 KB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°: 19001-33-33-009-2017-00267-00
Demandante: JESÚS ELISEO GUETIO IPIA
Demandado: LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
M. de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso - CPACA, le notificamos la demanda, la corrección de la demanda y la providencia que admite la demanda.

Adjuntamos copia de la demanda, de la corrección de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético (PDF)

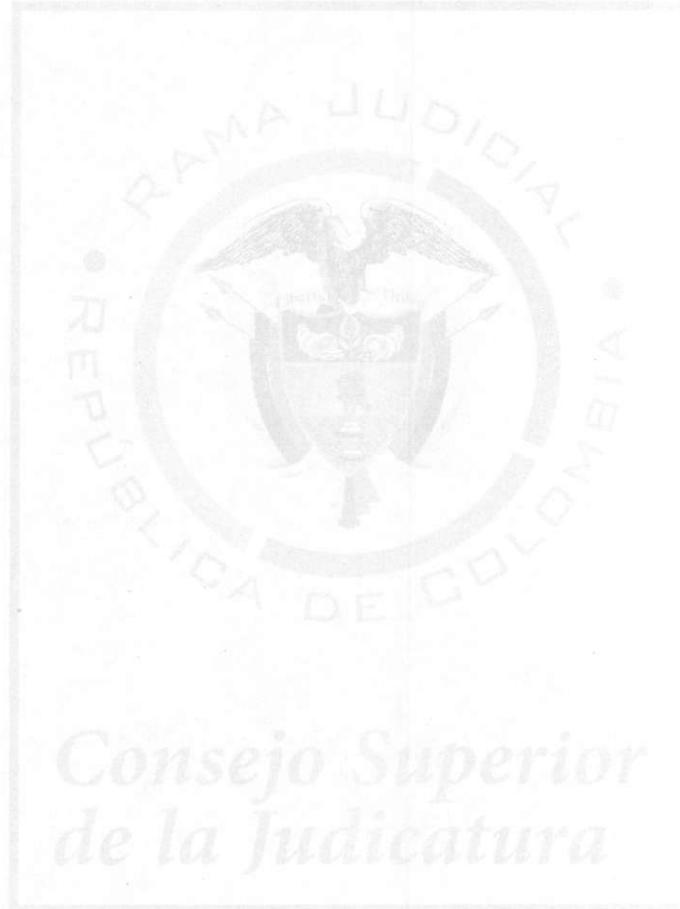
Le informamos que por medio físico a través de servicio postal 4-72 será enviada copia de la demanda y sus anexos, de la corrección de la demanda y de la providencia admisorio.

MUY IMPORTANTE

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria



AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria